



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento y en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2011, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Vertido de Purines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 2 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

3274

BOPSO 148 28122011